

# 2014



**Comisión  
Nacional de los  
Derechos  
Humanos  
(CNDH-RD)**

## **INFORME ANUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**



Avenida Ortega y Gasset #200,  
2do Nivel de la Fundación Trópico (Cristo Rey)

Tel. + 1 (809) 616-1585  
Email: [cndhrd@hotmail.com](mailto:cndhrd@hotmail.com)

Santo Domingo, DN  
10 de diciembre de 2014

Santo Domingo, D.N.

10 de diciembre de 2014

**Estimados amigos, colegas, colaboradores, miembros de la prensa,  
Distinguidas autoridades nacionales e internacionales,**

Con la presentación de este informe deseamos brindar, no solamente a la opinión pública nacional e internacional, sino a cada ciudadano o ciudadana que desee ser partícipe y consciente de la realidad que se vive en nuestro país, una panorámica de lo ocurrido en la República Dominicana a lo largo de este año 2014.

Como siempre, hemos tratado de ser lo más objetivos posible, ofreciéndoles información acertada, recopilada en nuestros propios archivos y en los más serios medios de comunicación nacionales.

Obviamente se trata de una panorámica, y no es, ni pretende ser, un estudio científico. Algunos datos no pueden ser exactos ya que el año aún no ha finalizado. Sabemos que las instituciones públicas y los organismos internacionales que evalúan las estadísticas de un país, generalmente difunden todas las informaciones solamente algunos meses después del inicio del nuevo año.

Sin embargo, nuestra experiencia, el trabajo en el terreno y la presencia práctica en el país, nos permiten poder brindarles informaciones precisas y confiables.

Esperamos que les sea útil para sus investigaciones, para su información, para animarlos a todos a colaborar en la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestra amada Quizqueya, ya que patria somos todos y todos somos llamados a la construcción de una nación más justa y solidaria.

**Dr. Manuel María Mercedes Medina**  
Presidente Nacional  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
CNDH-RD



## Índice

Prólogo .....	2
Índice.....	3
Nuestra sociedad.....	4
Situación económica .....	6
Situación política .....	8
En la comunidad internacional.....	10
Derechos civiles y políticos .....	14
•     Ejecuciones extrajudiciales.....	14
•     Torturas y tratos inhumanos y degradantes.....	18
•     Desapariciones forzadas.....	19
•     Violación a la libertad de expresión y amenazas contra defensores de DDHH.....	21
•     Desnacionalización y apatriidia.....	23
Derechos, económicos, sociales, culturales y ambientales.....	26
•     Servicios públicos: sector eléctrico, agua, vivienda, salud, educación.....	26
•     Derecho al trabajo y libertad sindical.....	33
•     Derechos ambientales.....	37
•     Derechos de las mujeres, de la infancia y de la población LGBT .....	40
Situación carcelaria.....	42

Informe redactado por el equipo de investigación y de prensa de la CNDH  
Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana 2014  
Copyright © CNDH-RD, diciembre de 2014  
Santo Domingo, RD



## NUESTRA SOCIEDAD

La sociedad dominicana está atravesando por uno de sus más difíciles momentos. Frente a un mundo en rápida evolución y a los desafíos que la globalización presenta, muchas veces parece que nuestro país no logre estar plenamente al paso con los tiempos.

Vivimos en una sociedad extremadamente contradictoria, en la cual los avances innegables registrados en muchos sectores y en algunos aspectos de nuestra realidad, lamentablemente chocan con los datos preocupantes de la pobreza y de la pobreza extrema que se conocen en nuestro país.

La sociedad dominicana sigue permeada por una **inequidad estructural que no coincide con la imagen paradisiaca que se quiere presentar a los ojos de la comunidad internacional** sobre todo por lo que concierne las inversiones extranjeras y el sector turístico.

Por un lado nos presentamos como el país que “lo tiene todo”, por otro son las mismas instituciones públicas y las autoridades que nos alejan de la comunidad internacional y nos ponen de espaldas a los países civilizados como ocurrido con las sentencias n. 168-13 y n. 256-14 del Tribunal Constitucional.



La ciudadanía vive en un **clima permanente de inseguridad**, en todos los aspectos de la vida cotidiana. El

suministro de energía es inconstante e insuficiente para el normal desarrollo de la vida cotidiana en los hogares y por las actividades de la empresas, el suministro de agua es de pésima calidad y su distribución inequitativa refleja la injusticia social que reina soberana en nuestro país, el sector salud vive una profunda crisis económica y estructural, esto solamente por enumerar algunos de los renglones principales. En línea general **los servicios públicos son afectados por profundas deficiencias económicas y estructurales y por la corrupción** que reina en la administración pública del Estado.

Sin embargo, más que por todo esto, lo que más atemoriza e indigna la población, son los altos **índices de criminalidad y violencia en las calles**, llegando al punto que los ciudadanos se limitan en sus actividades, en su recreo, en su derecho constitucional a la libre circulación por el miedo, creando así un círculo vicioso en el que las calles se quedan aún más aisladas, vacías, completamente abandonadas en las manos de la delincuencia de todo tipo y por ende, aún más peligrosas.



**La fuerza de seguridad pública**, lamentablemente, lejos de ser vista y percibida como un aliado de la ciudadanía en la lucha a la criminalidad, muchas veces se convierte en su peor enemigo, en la personificación del verdadero criminal y asesino.

A pesar de que las autoridades recientemente estén infligiendo duros golpes a la criminalidad organizada por ejemplo en el ámbito del tráfico de estupefacientes, lo que huye de control es, sobre todo en los sectores urbanos, la micro criminalidad. Sin embargo, según los datos sobre las tasas de homicidios brindados por la Procuraduría de la República en la República Dominicana “ha bajado la tasa de homicidios en los últimos 10 años y es equivalente a 18.38%, con relación al pasado año que era de 20.27%”. A pesar de esto la seguridad ciudadana ha seguido en este año, siendo un gran clamor generalizado del pueblo dominicano.

Hay que resaltar que las políticas de mano dura y un cierto grado de “populismo penal”, sin la implantación de políticas sociales y económicas que mejoren la situación desde la raíz de los problemas, lo que hacen es llenar las cárceles del país provocando al interno de ellas situaciones explosivas.

La **corrupción**, sobre todo a nivel de la política y de la administración del Estado es enorme y descarada y se hace fuerte por la impunidad que reina soberana en las aulas de los tribunales.

El **sicariato** ha cobrado fuerza, lo que ha llevado a tipificar esta figura criminal en la reforma del Código Penal recientemente aprobada en el Congreso de la República. Sin embargo hay evidencias, y el mismo Procurador General de la República, Francisco Domínguez Brito ha tenido que admitirlo recientemente, que “la mayoría de los sicarios al servicio de los narcotraficantes eran policías que salieron de la institución del orden, pero que en el ejercicio de sus antiguas funciones se dedicaban a matar”<sup>1</sup>, citando el caso de la muerte de los esposos Santo Florentino Méndez, de 50 años, y Olga Lidia Arias, de 33, y heridas a Santo Wasin Méndez, de 44. La acción se produjo en una finca donde también estaban los hijos menores de la pareja, que presenciaron los hechos.

Por el hecho se investiga a los tenientes Rafael Mota y Rafael Moscat Guzmán, alias La Vaca, y a los rulos Welin Carmona Méndez y Fabio Ramírez Nin.

Pero lo fenómenos que más nos preocupan como organismo defensor de los derechos humanos, son la **criminalización de la pobreza** y la **criminalización de la protesta social**. Se dan casos de justos reclamos de la población que sale a la calle a expresar su repudio frente a situaciones insostenibles de falta de luz, de agua, de seguridad. Tal vez la protesta se expresa quemando gomas o paralizando el tráfico, acciones que aunque no sean permitidas, no causan daños

<sup>1</sup> <http://hoy.com.do/sicarios-al-servicio-del-narco-eran-gatillos-alegres-en-la-pn/>

mayores, sin embargo el pueblo encuentra como única respuesta por parte del Estado, solamente las balas y los perdigones de la Policía Nacional.

## SITUACIÓN ECONÓMICA

La República Dominicana es considerada por los organismos internacionales como un país de crecimiento medio y de **ingreso mediano alto** y se sitúa como una de las economías de más alto crecimiento en América latina y el Caribe.

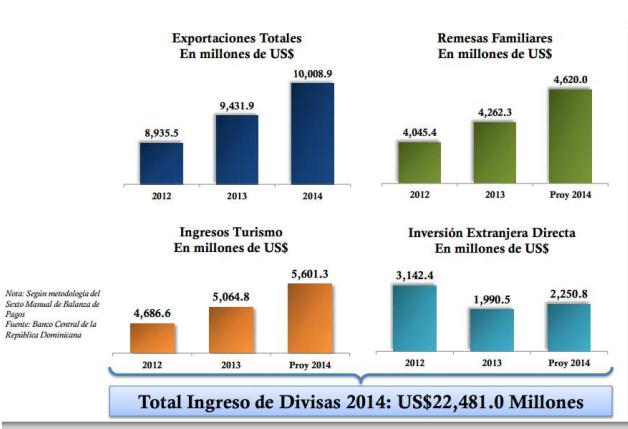
Esta valoración se ha mantenido por el año 2014.  
<sup>2</sup> De hecho, el total de ingresos de divisas en dólares ha sido por el 2014 de 22,481 millones de US\$, mientras que para el 2013 habían sido 20,749.5 donde el incremento mayor se ha registrado en el sector de las exportaciones.

La tasa de variación de precios al consumo (índice IPC, o inflación) en septiembre de este año era del 2,8%, con una variación mensual del 0,2% por lo cual la tasa IPC acumulada por el 2014 ha sido del 2,5%. Los **incrementos de los precios al consumo** han afectado mayormente uno de los sectores ya fuertemente penalizado o sea el de la educación (4,6%).

A pesar de ese gran desempeño económico, tanto el Banco Mundial que varias Organizaciones No Gubernamentales señalan que **la pobreza hoy en día en el país es más alta que hace una década**. Oxfam señala por ejemplo que el nivel de pobreza que se ha registrado en el 2013 (41.4%) es más alto que el del 2000 y que el 10% de la población vive en una pobreza extrema, mientras que hace una década ese índice era del 8.1%.

El Banco Mundial ya desde años está señalando que lo que caracteriza la República Dominicana es el **elevado índice de desigualdad social** comparado con la alta tasa de crecimiento económico registrado por el país.

Un reciente artículo<sup>3</sup> escrito por Aleksandra Iwulska, Javier Eduardo Báez y Alan Fuchs, investigadores del Banco Mundial, señala que se siguen registrando altos valores de deuda pública y que la República Dominicana “enfrenta, un reto importante: equilibrar un creciente



<sup>2</sup> [http://www.bancentral.gov.do/noticias/notas\\_bc/archivos/bc20141030.pdf](http://www.bancentral.gov.do/noticias/notas_bc/archivos/bc20141030.pdf)

<sup>3</sup> <http://blogs.worldbank.org/latinamerica/es/m-s-deuda-significa-menos-desarrollo-para-la-rep-blica-dominicana>



nivel de endeudamiento con las condiciones de equidad y la alta tasa de pobreza (alrededor del 40 por ciento de la población) que imperan”.

De hecho la **deuda externa** del país en el mes de marzo de 2014 alcanzaba la suma de \$15,892 millones de dólares. El pago de los intereses más el capital de esa deuda se lleva actualmente el 44% del presupuesto anual de la nación y el 26% del Producto Interno Bruto (PIB).

El artículo escrito por los investigadores del Banco Mundial señala además que en la República Dominicana “los individuos parecen tener pocas oportunidades para escalar social y económicamente hasta la clase media” y solamente “un 2 por ciento de la población en la República Dominicana experimenta movilidad socioeconómica ascendente, en contraste con el 41 por ciento en promedio en Latinoamérica y Caribe”.

En el curso del año 2014 estos valores y estas características de la economía dominicana se han mantenido vigentes, y nada deja pensar que los números de la pobreza y de la pobreza extrema en

el próximo año puedan reducirse notablemente, a pesar de las declaraciones ofrecidas por las instituciones y por los valores ofrecidos por el Banco Central, **mantiéndose vigente el modelo económico neoliberal y profundizándose además este en sus renglones que más afectan la equidad social: privatizaciones, aumento de la deuda externa, recortes al gasto social y otros.**

Por otro lado, tampoco por lo que concierne las inversiones extranjeras el panorama deja imaginar una situación positiva, a pensar que puedan estas verse como una gran posibilidad de desarrollo por el país, si el Gobierno no modificará algunas políticas sociales y sobre todo no implementará una contundente lucha a la imperante **corrupción**, en forma particular en la

administración pública y en los órganos de seguridad del Estado, que sigue siendo uno de los verdaderos flagelos de nuestra sociedad, tal vez la causa principal de nuestro atraso como nación.

Según los indicadores del <sup>4</sup>Doing Business (índice propiciado por el Banco Mundial que expresa la facilidad para hacer negocios en un determinado país) **nos situamos en la posición 117 de 189 países, donde la media para América Latina y El Caribe es 100**, y registrando, respecto al 2013, un descenso para la República Dominicana de 5 posiciones.

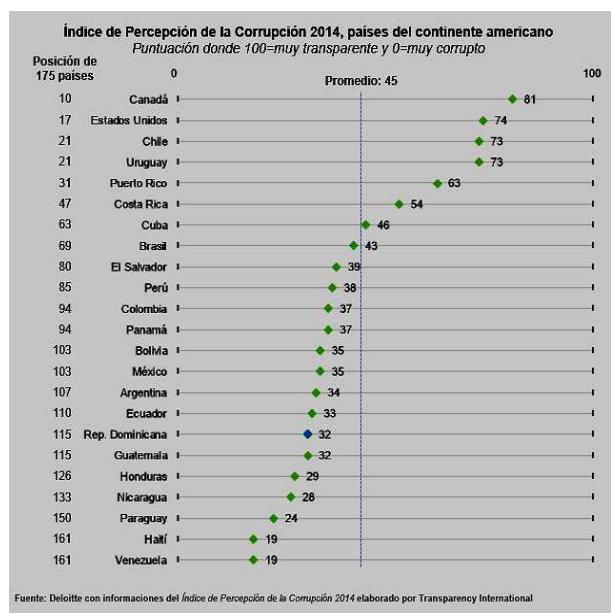
<sup>4</sup> <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/dominican-republic/>



Algunos de los retos que enfrenta el país, y cuyo mejoramiento son prioritarios para el Gobierno, señala el estudio, son el acceso y la fiabilidad del suministro eléctrico, la facilidad para abrir un negocio y para declarar insolvencia, el registro de propiedad y el acceso a permisos de construcción.

Respecto al **Índice de Percepción de la Corrupción**,<sup>5</sup> dato que publica la Organización para la Transparencia Internacional, en la República Dominicana este ha sido de 32 puntos, colocándonos en el puesto 115 de los 175 abarcados por este estudio, donde los países en los que hay menor percepción se sitúan en los primeros puestos de la lista.

Aunque la situación haya mejorado respecto al año pasado, ya que la República Dominicana ha mejorado de 3 puntos, se encuentra por debajo del promedio mundial de 43 y del promedio de América de 45.



Por otro lado y respecto a la transparencia, la organización Participación Ciudadana señala que de 103 funcionarios solo 48 han presentado su declaración jurada.

Los niveles de corrupción aparecen enormemente graves en los casos que llegan en las aulas de los tribunales relativos a políticos vinculados al partido oficialista, donde los expedientes se tumban por estar el poder judicial en las manos del Partido de la Liberación Dominicana.

La corrupción es de hecho percibida por la gran mayoría de la población como un verdadero flagelo que afecta la democracia y el Estado de Derecho, sin embargo, propio por el hecho de que se ha infiltrado prácticamente a todos los niveles del aparato de Estado y del partido oficialista prácticamente se hace imposible debellarla.

## SITUACIÓN POLÍTICA

**El 2014 políticamente se ha caracterizado por la pugna interna entre las dos facciones del Partido Revolucionario Dominicano**, una liderada por Miguel Vargas Maldonado quien sigue

<sup>5</sup> <http://telenoticias.com.do/informe-de-transparencia-internacional-de-pc-indica-rd-sigue-sin-eliminar-corrupcion-publica/>



siendo tácito aliado del Partido de la Liberación Dominicana (al gobierno) y la otra por el ex presidente Hipólito Mejía. El resultado de esta confrontación es que se ha llegado a la división del mismo PRD y a la conformación de una nueva fuerza política llamada Partido Revolucionario Moderno liderada por Hipólito Mejía y todavía en fase de organización.

El panorama luce triste ya que en realidad **esto demuestra la decadencia de un sistema político fallido**, basado sobre intereses particulares, clientelismo, sistema de prebendas y corrupción que se sitúa bien lejos de ser la libre expresión de la voluntad popular y que funciona solamente para mantener personas en el poder.

A pesar de que las próximas elecciones sean en dos años, se asiste a **campañas políticas adelantadas**, por lo menos ya desde la mitad del año 2014, **con evidente recurso ilícito a los fondos públicos** y hasta se dan casos en los que candidatos presidenciales desarrollan sus propias campañas mientras siguen ocupando puestos de relevancia en la administración pública, aprovechando de los recursos del Estado y de las facilitaciones y ocasiones que sus cargos les ponen a disposición.

Como bien lo ha expresado la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) “*el actual juego de poder electoral ha transformado lo que deberían ser herramientas de la democracia en estructuras preocupadas prioritariamente en recibir fondos del Estado, sin que se perciba un crecimiento en su desarrollo institucional democrático*”<sup>6</sup>.

La **propuesta de reforma de Ley de Partidos presentada por el Partido de la Liberación Dominicana** en septiembre de este año ha sido considerada de forma negativa por las mayores organizaciones de la sociedad civil, inclusive por algunos miembros del mismo partido.

Finjus señala que “*el proyecto de ley de partidos políticos que sometió el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) introduce cambios que desnaturalizan la función de las organizaciones políticas, y de ser aprobado representaría un retroceso en las reformas introducidas al nuevo diseño institucional de la política*”.

Definitivamente sería la aposición del sello institucional y gubernamental sobre un sistema que está alejando la población del ejercicio de la ciudadanía y que anula el artículo 2 de la Constitución dominicana según el cual “la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes”.

La única propuesta significativa de cambio por ahora parece ser la que ha lanzado el Frente Amplio por medio de su candidato Fidel Santana este 2014 y es la de una “Convergencia por un

<sup>6</sup> [http://www.finjus.org.do/index.php?option=com\\_content&view=article&id=843:reflexiones-sobre-la-situacion-del-sistema-de-partidos-en-republica-dominicana&catid=11&Itemid=104](http://www.finjus.org.do/index.php?option=com_content&view=article&id=843:reflexiones-sobre-la-situacion-del-sistema-de-partidos-en-republica-dominicana&catid=11&Itemid=104)

Mejor País que vería la participación y unión de todas las mayores fuerzas progresistas del panorama político dominicano”.

Como expresado por el periodista Juan Bolívar Díaz<sup>7</sup> esta pudiera representar una verdadera “alternativa al continuismo del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) para las elecciones presidenciales”.

No olvidemos que el ex presidente Leonel Fernández ha anunciado que el PLD gobernará el país hasta 2030, luego ampliando el plazo hasta 2044, es decir 30 años más. Esto representaría la muerte por la democracia en nuestro país.

Al proyecto “**Convergencia**” por ahora participan sectores del PRM, el Frente Amplio, el Partido humanista Dominicano, el Movimiento Rebelde de Hubieres, el Foro Renovador, y movimientos como La Multitud, Red de Acción Política y Ciudadanos por la Democracia.

## **EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

La posición respecto a la comunidad internacional de la República Dominicana, que ya era bastante difícil a finales del año pasado por la sentencia 168-13, este año se ha tornado aún más complicada a raíz de la **sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos** (CIDH) del 28 de agosto de este año que condena nuestro país por haber cometido 12<sup>8</sup> graves violaciones de los derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos “*en el caso de Personas Dominicanas y Haitianas Expulsadas Vs. República Dominicana*”.

Entre estas violaciones están: la violación al reconocimiento de la personalidad jurídica (artículo 3), la violación al reconocimiento de la nacionalidad (artículo 20) y del nombre (artículo 18), las violaciones el derecho a la identidad, a la libertad personal (artículo 7), de circulación y de residencia (artículo 22.1, 22.5 y 22.9), garantías judiciales (artículo 8.1), protección judicial (artículo 25.1), protección a la familia (artículo 17.1), y protección de la honra y de la dignidad en relación con la prohibición de injerencias arbitrarias en la vida privada y familiar (artículo 11.2).

Cabe resaltar además que la Corte verificó que “*al menos en la época de los hechos del presente caso, durante un período cercano a una década a partir de 1990, en República Dominicana existía un patrón sistemático de expulsiones*” y que “*los hechos del presente caso se insertaron en un contexto en que, en República Dominicana, la población haitiana y las personas nacidas en territorio dominicano de ascendencia haitiana comúnmente se encontraban en situación de pobreza y sufrián*

<sup>7</sup> [http://lanaciondominicana.com/ver\\_opinion.php?id\\_opinion=6608](http://lanaciondominicana.com/ver_opinion.php?id_opinion=6608)

<sup>8</sup> <http://cndhrd.blogspot.com/2014/10/conozca-las-12-violaciones-la.html>

*con frecuencia tratos peyorativos o discriminatorios, inclusive por parte de autoridades, lo que agravaba su situación de vulnerabilidad".*

La Convención Americana de Derechos Humanos, mejor conocida como Pacto de San José de Costa Rica, es un tratado de carácter regional, aplicable solamente en los Estados signatarios de la misma.

Ha sido suscrito en San José de Costa Rica por la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 07/18/78 conforme al artículo 74.2 de la convención, que prevé que: "*Tan pronto como once Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor*".

**Ha sido firmado por la República Dominicana el 09/07/1977 y ratificado el 01/21/1978 mediante la Resolución del Congreso Nacional No. 739 del 25 de diciembre de 1977, publicada en la Gaceta Oficial 9461 del 18 de febrero de 1978.**

La República Dominicana ha reconocido de forma unilateral la competencia contenciosa de la Corte el 19 de febrero de 1999 con la siguiente declaración:

*"El Gobierno de la República Dominicana por medio del presente Instrumento, declara que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, del 22 de Noviembre de 1969" [1], depositada el 25 de marzo de 1999 por el entonces embajador ante la OEA Dr. Flavio Dario Espinal.*

A la luz de cuanto aclarado, podemos reiterar que **la sentencia de la Corte IDH es vinculante para la República Dominicana**. El país, además, en la nueva Constitución de 2010 ha asumido el respeto de las relaciones internacionales y del derecho internacional en su Art. n. 26 y en su Art. n. 74 numeral 3:

*"Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado".*



**El gobierno dominicano sin embargo ha rechazado en fecha 23 de octubre de 2014 la sentencia de la Corte IDH y algunos días más tarde el Tribunal Constitucional con la sentencia n. 256-14 del 4 de noviembre de este año, ha declarado inconstitucional el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Se ha tratado de una una sentencia torpe, burda y lo más grave, política.

Burda porque no tiene ningún fundamento jurídico y además está viciada por un sinnúmero de errores groseros donde reiteradamente se confunde la Corte Interamericana de los Derechos Humanos con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Política, porque representa la expresión de la voluntad de perpetrarse en el poder, de un grupo ultraconservador que busca consenso a costa de la negación de los derechos fundamentales del pueblo dominicano.

El instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no es un tratado internacional y por lo tanto no necesita de aprobación del Congreso de la República y que el verdadero tratado, representado por la Convención Interamericana de Derechos Humanos ha sido firmado el 7 de septiembre de 1977 y ratificado por el Congreso de la República Dominicana mediante Resolución núm. 379 del 25 de diciembre de 1977.

Con esta sentencia una vez más se violan un sinnúmero de artículos de varios tratados internacionales firmados y ratificados por la República Dominicana y se llega a la paradoja de declarar inconstitucional y desconocer la misma Constitución dominicana ya que en el Art. 74 numeral 3 esta declara que: *"Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado dominicano tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado"*.

El Tribunal Constitucional, además, al desconocer la competencia de la CorteIDH *"sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos"* pretende con esto de forma sutil desconocer la misma Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las que emanan las obligaciones en tema de Derecho Internacional de los Derechos Humanos que el Estado dominicano ha reiteradamente violado en todos estos años, negando la ciudadanía a los dominicanos de ascendencia haitiana y deportando masivamente y de manera irregular tanto ciudadanos dominicanos cuantos nacionales haitianos sin el respeto de sus garantías y derechos civiles, lo que nos ha ganado la condena de la CorteIDH.

**La sentencia ha originado un sinnúmero de condenas y críticas hacia la República Dominicana de parte de todos los principales organismos internacionales de defensa de los derechos humanos:**

Kerry Kennedy y Santiago A. Canton, en representación del **Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos (Centro RFK)**, han expresan su preocupación "por el impacto de la sentencia en el acceso a la justicia internacional de todos los dominicanos, incluso los miles de dominicanos de ascendencia haitiana que han buscado protección de parte de la comunidad internacional y el sistema interamericano de derechos humanos".

El Tribunal Constitucional pretende negar a todos los dominicanos la posibilidad de tener acceso a la justicia internacional para la protección de sus derechos fundamentales", dijo Kerry Kennedy, Presidenta del Centro Robert F. Kennedy. "El Tribunal Constitucional está jugando a la política a costa de la misma gente que está encargada de proteger".

"Con esta última sentencia, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana ha confirmado su falta de independencia e imparcialidad, y ha demostrado su sesgo político al defender intereses particulares", ha manifestado Erika Guevara Rosas, directora del Programa para América de **Amnistía Internacional**.

Asimismo, la **Comisión Interamericana de los Derechos Humanos**, ha expresado su profunda preocupación frente al pronunciamiento hecho por el Gobierno dominicano el 23 de octubre de 2014, en el sentido de rechazar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

(Corte IDH) del 28 de agosto de 2014, en el caso de Personas Dominicanas y Haitianas Expulsadas vs. República Dominicana. "La problemática sobre la cual trata esta sentencia ha sido monitoreada por la Comisión Interamericana por más de dos décadas a través de visitas, informes de país, audiencias, medidas cautelares, peticiones y casos. La visita más reciente tuvo lugar en diciembre de 2013. La Corte Interamericana ha emitido cuatro sentencias contra República Dominicana, tres de las cuales se relacionan con esta temática. Tampoco existe base en el derecho internacional para entender que la sentencia del Tribunal Constitucional puede tener efectos en el futuro. La Convención Americana no establece la posibilidad de que un Estado que continúa siendo parte del Tratado se desvincule de la competencia de la Corte Interamericana".<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> <http://cndhrd.blogspot.com/2014/11/cidh-condena-sentencia-del-tribunal.html#more>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), organismo internacional del cual somos miembros, han difundido un comunicado conjunto<sup>10</sup> “consideran que la sentencia No. 256-14 constituye un grave retroceso jurídico que pone en serio peligro la protección internacional ante graves violaciones de los derechos humanos de todos los dominicanos y de los haitianos bajo la jurisdicción de República Dominicana”.

*“Lanzamos un llamado al Estado de República Dominicana para que respete y se haga garante de los tratados internacionales en temas de protección y defensa de los derechos humanos y a que acate la reciente sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.”* ha señalado Karim Lahidji, Presidente de la FIDH en el citado comunicado.

## **DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

El 2014 ha sido un año nefasto por la situación de los **derechos de primera generación**, o sea los derechos civiles y políticos del pueblo dominicano.

Las violaciones a los derechos básicos y las libertades fundamentales, bien detalladas en la Parte III del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, entrado en vigor el 23 de marzo de 1976 y ratificado por la Republica Dominicana el 4 de enero de 1978, son la violación del derecho a la vida, la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso, la privación de la libertad y de la seguridad personal, las detenciones arbitrarias y la falta de un justo proceso, las limitaciones de la libertad de circular libremente y el desconocimiento de la personalidad jurídica, las limitaciones a la libertad de expresión, la apología del odio nacional, racial o religioso, entre otros.

No hay que ser científicos para darse cuenta que **en el curso del 2014 prácticamente todas las violaciones a los derechos civiles y políticos antes mencionadas han sido cometidas por el Estado dominicano**. Con solo simplemente abrir las páginas de un periódico el observador se puede dar cuenta de esta afirmación.

### **• EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

Las violaciones de los derechos humanos que llevan el nombre de ejecuciones extrajudiciales, en la República Dominicana se insertan en el contexto más amplio de violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes de seguridad del Estado, especialmente por la Policía Nacional.

<sup>10</sup> <http://cndhrd.blogspot.com/2014/11/fidh-y-cndh-rechazan-decision-del.html>

Se ha registrado en ese ámbito un grave deterioro de la situación que se acompaña a un deterioro gravísimo por lo que concierne la seguridad ciudadana.

En el curso del 2014 tenemos un dato de alrededor **200 muertos a manos de la Policía Nacional, en los ya famosos “intercambios de disparos”**. De estas muertes, hay evidencias, y las tenemos documentadas, que en más del 70% de los casos se ha tratado de verdaderas ejecuciones cumplidas cuando la persona estaba detenida, ya esposada y en varios casos hasta pidiendo clemencia.

Se calcula que las muertes ocasionadas por la Policía Nacional, según datos de la Procuraduría General de la República, representan un 15 por ciento de todos los homicidios que ocurren en el país.



Recordamos que la Constitución dominicana vigente desde el año 2010, consagra el derecho a la vida en su artículo n. 37 en la sección 1 relativa a los derechos civiles y políticos en estos términos: *“El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte. No podrá establecerse, pronunciarse, ni aplicarse en ningún caso, la pena de muerte”*. Sin embargo, “es el mismo Estado dominicano que viola sus propias leyes al aplicar a mansalva contra nuestros jóvenes una pena de muerte encubierta representada por las centenas de ejecuciones extrajudiciales que ocurren cada año en este país, donde a presuntos delincuentes se les niega el derecho a la defensa, al debido proceso, y a la vida”<sup>11</sup>.

Los números escalofriantes y la forma de cómo se han ido realizando estos presuntos “intercambio de disparos”, donde nunca ningún policía sale ni siquiera herido, nos dejan pensar que ya **las ejecuciones extrajudiciales se han vuelto una práctica estructural de control de la delincuencia** de parte del Estado, lo que nos ha impulsado a trabajar en un informe ante el Relator Especial de las Naciones Unidas para las Ejecuciones Extrajudiciales que será presentado a finales de este 2014.

Resaltamos que en los que se parecen más operativos de limpieza social que operativos policiales, se aplica desconsideradamente la pena de muerte encubierta contra jóvenes de escasos

<sup>11</sup> Declaración de prensa del Dr. Manuel María Mercedes en el Día Internacional contra la Pena de Muerte (10 de octubre de 2014)



recursos, pertenecientes a los sectores más vulnerables del país, de condiciones sociales y económicas muy bajas y muchas veces adictos a drogas.

Hasta en los países donde la pena de muerte es prevista por las leyes nacionales, esta nunca puede aplicarse a los menores de edad, mientras en el nuestro, donde la pena de muerte es prohibida por la misma Constitución, los órganos de seguridad del Estado ejecutan menores de edad en las calles.

Algunos de estos casos parecen ser motivados por una venganza de muertes de efectivos de la Policía Nacional o de otras instituciones del Estado ocurridas a obra de delincuentes que luego aparecen justiciados en operativos policiales cuando pudieran ser apresados y juzgados según el Código Penal prevé.

Recordamos por todos el caso del joven Wandy Sánchez, menor de edad, justicidado por miembros de la Policía Nacional el pasado mes de mayo por ser presuntamente el asesino de la agente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), Mercedes del Carmen Torres Báez, mientras según testigos se encontraba en la casa de novia y al momento de la llegada de la Policía Nacional se encontraba desarmado y con las manos en alto.

Dos días después también el presunto cómplice de Wandy fu ejecutado por miembros de la Policía Nacional según relatan diferentes testigos.

O el caso del joven haitiano Yanisel Yan (Sedien), de 20 años, asesinado en el mes de septiembre en el barrio 27 de febrero por rehusarse a ser extorsionado con el pago de un dinero por agentes policiales.

Según Acento.com.do testigos presenciales de los hechos, dominicanos y haitianos que viven en el barrio 27 de Febrero, negaron la versión policial. Reporteros del periódico conversaron por vía telefónica con dos de las personas presentes, las cuales dijeron que el agente policial mató al obrero con toda intención, y que no se trató de un accidente como alega la versión policial.

Asimismo, negaron que los obreros se insubordinaran, sino que se resistieron a ser insultados y maltratados por los agentes.

“Les hablaron con palabras impudicables, como si fueran menos que nada. Cualquiera se enoja cuando se le humilla tanto y sin necesidad”, comentó uno de los testigos.

También dijeron que no todos los que estaban en el lugar participando del juego de barajas eran haitianos, sino que allí compartían fraternalmente haitianos y dominicanos, luego de la jornada de trabajo del día.



"Eso fue un abuso, un asesinato, por eso la comunidad se lanzó a las calles a protestar", subrayaron.

Son muy pocos los casos en los que se logra llevar los responsables a los tribunales, ellos muchas veces quedan encubiertos por una capa de impunidad que los aleja del banquillo de los imputados.

El pasado mes de febrero del 2014, un grupo de familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales ha conformado con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el **Comité de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas** (<https://desaparecidosrd.wordpress.com/>) para tratar de dar una respuesta unitaria al fenómeno.

Los casos de sus familiares son llevados a la justicia con el apoyo y la asesoría de los abogados de la CNDH.

Otro aspecto que hay que poner en relieve es el hecho de que se persigue con esta práctica y en línea más general con los abusos policiales, la que definimos "**criminalización de la pobreza**". Los ejecutados pertenecen siempre a los sectores más pobres y más vulnerables de la población y en ese sector los más expuestos son los jóvenes y adolescentes, o sea los más desprotegidos.

Los altos índices de violencia y de criminalidad y el aumento de la inseguridad ciudadana, lo que hacen es llamar a la mano dura como estrategia para combatir la delincuencia. Los policías se sienten autorizados por el clamor de la sociedad a efectuar obra de "**limpieza social**" matando a mansalva decenas de presuntos delincuentes y "antisociales".

Esta política al fin lo que obtiene es que se aleja cada día más la posibilidad de una efectiva y plena reforma de la Policía Nacional y la posibilidad de enfrentar de forma seria y responsable las verdaderas causas que originan la criminalidad y la violencia.

Son diferentes **los instrumentos internacionales** que proporcionan el marco normativo para condena de estos hechos criminales. El marco jurídico fundamental es representado por los artículos 2 y 3 de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y por los artículos 6, 14 y 15 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. En el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se reconoce el derecho inherente de toda persona a la vida, añadiéndose que este derecho "estará protegido por la ley" y que "Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente". Además, el derecho a la vida de los menores de 18 años y la obligación de los Estados de garantizar el goce de este derecho en la mayor medida posible se reconocen específicamente en el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- **TORTURAS Y TRATOS INHUMANOS Y DEGRADANTES**

La tortura y los tratos inhumanos y degradantes en la República Dominicana siguen siendo una práctica ampliamente aplicada por las fuerzas de seguridad del Estado y en ese sentido la Policía Nacional nos devuelve al pasado más oscuro de la historia de nuestro país utilizando diferentes métodos de torturas durante los interrogatorios en los cuarteles.

Lamentablemente por los datos y las denuncias que tenemos no se puede hablar de casos aislados o de la simple actuación de “manzanas podridas” dentro de las filas de la Policía Nacional como esta institución declara de vez en cuando, sino que “ya se configura como instrumento represivo y policial a todos los efectos”.<sup>12</sup>



Recibimos cada año varias denuncias de casos de tortura ocurridos durante interrogatorios o investigaciones policiales o en las cárceles del país. Lamentablemente casi ninguno de estos casos llega en los tribunales del país por el miedo a las represalias de parte de efectivos policiales que tienen las personas que han subido torturas o tratos inhumanos y degradantes.

Recordamos este año los casos llevados a la opinión pública nacional e internacional por Nelson Henríquez Olivo y Juan Isidro García, quienes han denunciado haber sido torturados en el Palacio policial y en el cuartel de Villas Agrícolas.

Juan Isidro García, de 21 años, narró que fue apresado en la carretera Charles de Gaulle acusado de supuestamente asaltar un camión, y que unos agentes vestidos de civil comenzaron a golpearlo y lo llevaron al palacio policial donde lo metieron en un cuarto, le pusieron una funda negra en la cabeza y continuaron golpeándolo con la culata de una escopeta.

Asimismo, Nelson Henríquez Olivero, de 60 años, dijo que fue apresado porque supuestamente fue testigo de un asalto a un colmado, lo condujeron al cuartel de Villas Agrícolas y allí le colocaron una funda en la cabeza, le pusieron una cebolla en la boca y los golpearon por todo el cuerpo, además lo despojaron de 150 pesos.

---

<sup>12</sup> Declaración de prensa del Dr. Manuel María Mercedes en el Día Internacional en apoyo a las víctimas de tortura (26 de Junio 2014)



**Se han dado casos de graves amenazas a los denunciantes de casos de torturas.** Es cuánto está ocurriendo a Ana Patricia Fermín quien "lleva recibiendo amenazas de muerte de la policía desde abril de 2014, cuando denunció que dos de sus familiares habían sido torturados bajo custodia policial en la zona norte de las afueras de la capital, Santo Domingo.

Su esposo y uno de los hombres torturados murieron por disparos de la policía en septiembre. Su seguridad peligra. El 29 de abril, el Tribunal de Atención Permanente de la provincia de Santo Domingo ordenó la detención preventiva de tres agentes de policía por la presunta tortura sufrida el 12 de abril por Luis Manuel Lember Martínez y Eduardo Luis Cruz en Los Alcarrizos, a las afueras de Santo Domingo. Desde que Ana Patricia Fermín denunció la tortura de los dos hombres, ella, Luis Manuel, Eduardo Luis y el esposo de Ana Patricia estuvieron denunciando públicamente haber recibido amenazas de muerte, pero las autoridades dominicanas no pusieron en marcha medidas de protección. El día que el Tribunal ordenó la detención preventiva de los policías, uno de ellos dijo a Ana Patricia Fermín y a su esposo, Mélido Florián Peña Rodríguez: "Les damos 6 meses de vida".

Ana Patricia Fermín ha informado a Amnistía Internacional de que la policía registró su casa en nueve ocasiones entre mayo y septiembre, y que ha visto una furgoneta roja sin placas de matrícula aparcada delante de su casa, la última vez el 19 de octubre. Cree que puede tratarse de policías que pretenden intimidarla".<sup>13</sup>

Al igual que este pudieramos citar cientos de casos de esta misma naturaleza.

#### • DESAPARICIONES FORZADAS

El tema de las desapariciones forzadas sigue siendo uno de los que más preocupa las organizaciones defensoras de los derechos humanos y la opinión pública en general ya que la desaparición forzada se configura como **crimen contra la humanidad**.

Cabe resaltar que este 2014 ha representado el aniversario n. 5 de la desaparición forzada de Juan Almonte Herrera sin que a la fecha se conozca nada sobre su paradero o sobre lo que le ha ocurrido. Su familia sigue sin saber de la suerte de Juan y su madre ha fallecido recientemente sin saber de su hijo.

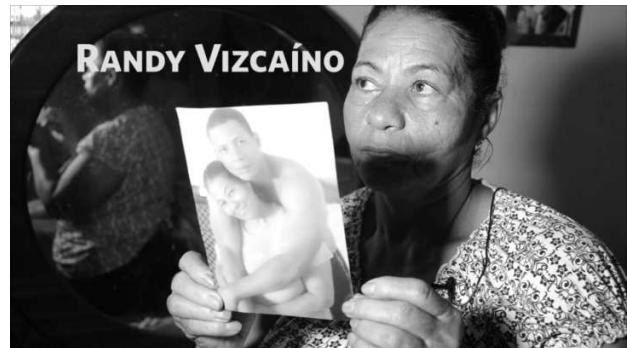
En el Día Internacional contra las Desapariciones Forzadas, el 30 de agosto pasado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, acompañada por el Comité de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas, y por la Licda. Luisa De Peña, directora

<sup>13</sup> Fuente: Acción Urgente Ana Patricia Fermín Amnistía International



del Museo Memorial de la Resistencia Dominicana, en una actividad realizada frente a la Procuraduría de la República, ha entregado una instancia al Licdo. Domínguez Brito en la que se pide ordenar una exhaustiva investigación sobre las desapariciones forzadas de los casos del periodista y abogado Guido Gil desaparecido en 1967, del líder popular Henry Segarra, desaparecido en 1969 y del líder sindical Mauricio Báez desaparecido en 1950.

Se ha pedido además esclarecer los casos más recientes de Narciso González “Narcisazo” desaparecido en 1994 (el Estado ha sido condenado por este caso por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en el 2012), del joven dominico-haitiano Gabriel Sandy Alistar desaparecido en 2004, el de Juan Almonte, militante y defensor de derechos humanos desaparecido en 2009, el controvertido caso de Alfonso Santana en 2012 y el más reciente, el de Randy Vizcaíno, desaparecido desde el mes de diciembre de 2013 después de haber sido detenido y llevado en un cuartel de policía. Por todos ellos hay fuertes evidencias de que se trata de desapariciones forzadas.



En forma específica por el caso de Randy Vizcaíno la familia a un año de su desaparición, sobre la cual hay fuertes evidencias de que se trate de desaparición forzada, no ha tenido ninguna respuesta por parte de las autoridades.

**Se pide además gestionar ante el Congreso de la República la firma y ratificación de las dos Convenciones sobre Desapariciones Forzadas de Personas**, tanto la de la OEA cuanto la de las Naciones Unidas firmada en París, Francia, el 6 de febrero de 2007 y designar a un Procurador adjunto para que de seguimiento a las investigaciones de todos los casos arriba mencionados.

Tenemos que señalar, ya que de alguna forma representa una conquista importante, que en la reforma del Código Penal aprobada el 18 de noviembre pasado en el Congreso de la República y que ha sido devuelta al mismo por el Poder Ejecutivo que le ha aplicado el voto presidencial sobre los artículos que se refieren al aborto, se ha insertado la tipificación penal tanto de los delitos de genocidio y otras infracciones graves de lesa humanidad y de guerra entre las cuales la tortura y la desaparición forzada de personas con penas muy severas cuando estos delitos son cometidos por “una persona depositaría de la autoridad pública o encargada de un servicio público”.



Hemos lanzado además este año la **página web desaparecidosrd.org** que nace de un esfuerzo conjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del Comité de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas con el objetivo de dar a conocer a la opinión pública nacional e internacional, la magnitud del fenómeno de la desaparición forzada en nuestro país, que recordamos se configura como crimen de lesa humanidad, según el derecho internacional de los derechos humanos.

• **VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN  
Y AMENAZAS CONTRA DEFENSORES DE  
DERECHOS HUMANOS**

Hay un grave y preocupante retroceso en el país por lo que concierne la libertad de expresión. Los **periodistas críticos del poder** (tanto político, pero sobretodo económico) se enfrentan en el desempeño de su trabajo, casi en forma diaria, con amenazas, chantajes y presiones de cada tipo, desde la simple advertencia hasta la demanda en los tribunales.



La Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, ha denunciado, en su 70 asamblea en Santiago del Chile realizada desde el 17 hasta el 21 de octubre, donde se ha presentado el informe sobre la situación de la libertad de expresión en la región que este año en nuestro país "ha habido 35 agresiones a representantes de medios de comunicación"<sup>14</sup> en reiteradas ocasiones este año la grave situación que se vive en el país respecto a las limitaciones de la libertad de expresión y amenazas contra periodistas. También el Colegio Dominicano de Periodistas ha hecho diferentes llamados en tal sentido, entre los más recientes, la solicitud a las autoridades para pedir la protección de la vida de la periodista Audeliza Sodano quien ha recibido amenazas de muerte reiteradamente presuntamente por parte del alcalde del municipio de Samaná.

En algunos casos se han dado agresiones verbales y físicas muy violentas como ocurrido el pasado mes de noviembre en una **actividad donde participaba el ex presidente Leonel Fernández** y donde un grupo de ciudadanos y de periodistas han sido agredidos físicamente en forma muy violenta por un grupo de seguidores del ex presidente que presuntamente habían sido llevadas al lugar y contratadas para eso.

<sup>14</sup> <http://www.noticiassin.com/2014/10/periodistas-preocupados-por-amenazas-a-la-prensa-dominicana/>



Mujeres y periodistas han sido golpeados, empujados, agredidos y lamentablemente no se ha recibido por parte de los organizadores del evento ni por parte del ex presidente Fernández ninguna condena del hecho.

En Santiago, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa ha denunciado el arrebato de una cámara filmadora, la agresión física y la eliminación del material durante un allanamiento en un barrio. “El camarógrafo Tomás Félix (Barahona) quién labora para el destacado periodista José Gutiérrez en CDN, fue agredido, despojado de su cámara y borrado el material informativo luego que este recogiera las incidencias de un allanamiento perpetrado por Policías de la DCRIM acompañado del Magistrado Fiscal Jhon Genry en la calle 3 casa No. 15 del Ensanche Espaillat de Santiago de los Caballeros”<sup>15</sup>.

Señalamos a tal propósito que la reforma del actual Código Penal, deja igual el Delito de Prensa penalizándolo con prisión debido a que si bien los artículos 220 y 222 solo sancionan con multas la difamación e injuria en público, sin embargo cuando esto se haga por un medio de comunicación radial, escrito o televisado entonces el artículo 227 lo remite a la ley de expresión y difusión del pensamiento 6132 que establece prisión, y si fuere por un medio digital en el ciberespacio lo remite a la ley de crímenes y delitos de alta tecnología que también establece prisión. **Esto viola el derecho constitucional colectivo a ser informado y el derecho de los periodistas y medios a informar, a la vez que otorga un trato diferenciado en perjuicio de este sector.**

Por otro lado, señalamos que el pasado mes de agosto la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía (CNPER) ha prohibido la celebración de un concierto de la artista Miley Cyrus que se tenía que dar en el mes de septiembre en Santo Domingo por presuntamente atentar contra la moral de la sociedad dominicana.

Miley Cyrus está encabezando por eso una batalla legal contra el Gobierno de República Dominicana a raíz de la prohibición.

Resaltamos también situaciones tensas, que han puesto y ponen en riesgo el libre ejercicio de la actividad periodística y el trabajo social, las que se han manifestado después de la sentencia 168-13 y en línea general en el transcurso de este año, cuando periodistas, activistas y defensores de los derechos humanos han sido definidos en varias ocasiones “traidores de la patria” por un sector minoritario, ultra nacionalista vinculado al actual gobierno.

<sup>15</sup> Fuente: <http://nuevoperiodismord.com/?p=10132>

El mismo presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Dr. Manuel María Mercedes Medina ha recibido decenas de amenazas y ofensas en las redes sociales y en la red por la posición de la CNDH en defensa de Juliana Deguis y en línea general de condena de la sentencia 168/13 y de la desnacionalización de los ciudadanos dominicanos de ascendencia haitiana.

Los defensores de derechos humanos se encuentran hoy en día en una situación de profundo riesgo para su trabajo práctico y su vida. Ha habido casos de amenazas de vario tipo contra los abogados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como el caso del Licdo. Sebastián Nuñez, Licdo. Cándido Simón y el Dr. Alberto Díaz que están llevando los casos de los familiares del Comité de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas en los Tribunales. El Licdo. Sebastián ha logrado obtener condenas muy pesadas para agentes de la Policía Nacional que han ejecutado a sangre fría algunos jóvenes. En el curso de los juicios ha sido acercado y amenazado por los agentes detenidos y le han dejado amenazas escritas en el vidrio de su vehículo. Las autoridades no han dado ningún seguimiento a las denuncias de estas amenazas. También el Dr. Alberto Díaz ha recibido amenazas por denunciar miembros de la Policía Nacional y de la Dirección Nacional del Control de Drogas del sector de Herrera que actuaban al margen de la ley.

#### • DESNACIONALIZACIÓN Y APATRIDIA

La sentencia n. 168-13 del Tribunal Constitucional del 23/09/2013 con la que Juliana Deguis y más de 200mil compatriotas dominicanos de ascendencia haitiana han sido vilmente despojados de su ciudadanía y por ende de sus derechos civiles y políticos, no solamente ha dejado una mancha imborrable en la historia de las violaciones de los derechos humanos en nuestro país, sino que lo ha cubierto de ridículo y de vergüenza ante la opinión pública internacional.

Desde ese día un sinnúmero de organizaciones internacionales han visitado la República Dominicana llamando la atención a nuestro gobierno y a nuestras instituciones sobre la aberración humana y jurídica que la sentencia representa: desde Amnistía Internacional hasta las diferentes agencias de las Naciones Unidas, desde la Unión Europea hasta la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, todas a la unanimidad han condenado la sentencia como violatoria de todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados y ratificados por la República Dominicana.



Nuestro gobierno y un sector político minoritario pero muy influyente, perteneciente a la extrema derecha xenófoba y racista, han reaccionado a estas críticas de forma arrogante y altanera, no tomando debidamente en cuenta las graves repercusiones que tenía sobre la imagen de nuestro país, pero más grave aún, no preocupándose de las consecuencias sobre la vida de miles de ciudadanos que se han visto despojados de su nacionalidad, sin posibilidad de terminar sus estudios, de abrir una cuenta bancaria, acceder a un préstamo, alquilar una casa, ejercer el derecho al voto.

El **Plan Nacional de Regularización para Extranjeros** y la **Ley n. 169-14 y su Reglamento** de mayo de este año sobre “régimen especial y sobre naturalización”, han representado un tentativo para poner orden en una situación que se estaba escapando de las manos al gobierno y a la clase dirigente del país.

Sin embargo, tanto de parte de la CNDH cuanto de otras organizaciones defensoras de los derechos humanos, hemos reiteradamente señalado que la Ley 169-14 al contemplar un proceso de naturalización por los ciudadanos nacidos en la República Dominicana antes del 2010 y no regularmente inscritos en el Registro Civil, está violentando los derechos civiles y políticos de dicha población.

Todos conocemos muy bien las causas por las cuales muchos niños, incluidos los que no son hijos de padres haitianos o de origen haitiano, no son inscritos en el Registro Civil y esas van desde la falta de recursos y la falta de conocimiento y conciencia ciudadana, hasta situaciones extremas de pobreza y de degradado.

Una vez mas de trata de una ley que criminaliza y penaliza fuertemente un sector de la población ya de por si bastante vulnerable y afectado.

En el caso de las personas nacidas en territorio dominicano que nunca fueron inscritas en el registro, cuyo proceso ahora está a cargo del Ministerio de Interior y Policía, **solamente a menos de 6500 personas se le ha aceptado la solicitud de inscripción en el Libro de Extranjería** para eventualmente optar por la naturalización.



Ha sido denunciado reiteradamente que no todas las Unidades de Ejecución previstas están funcionando o funcionan con muchas limitaciones y de manera lenta; hay 15 provincias del país en las que no la hay; la información no llega a la población sobre todo en las áreas rurales; se piden requisitos que no estaban previstos en la ley y su reglamento; se rechazan solicitudes de personas nacidas después del 18 de abril de 2007 y se exige un documento de reconocimiento de la madre que es muy difícil obtener en el plazo establecido por la ley.

En el caso de las personas nacidas en el territorio e inscritos en el registro civil, a las que como a Juliana Deguis se les había retirados su documento, la lentitud de la Junta Central Electoral en devolver las actas de nacimiento y cédulas de identidad a los afectados ha dado como resultado que solo a menos de 800 personas se les ha liberado sus actas de nacimiento o cedula de identidad. Hay que resaltar que el Poder Ejecutivo con la ley 520-14b ha otorgado un plazo único de 90 días para que la población se beneficie de esta ley.



A esta situación, por si fuera poco, agregamos el **acoso y la persecución a la que es sometida la señora Juliana Deguis**, a quien se le sigue violando su derecho de denunciar un abuso que ha sufrido en su propia piel, antes por la negación de las autoridades de haberlo cometido, y luego presionándola respecto a su participación a un

foro internacional sobre apatridia. **Condenamos también las amenazas y acusaciones hacia la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados y hacia su representante, el señor Gonzalo Vargas Llosa** a quien expresamos todo nuestro respaldo y solidaridad. Se trata de una actitud, impulsada por nuestras autoridades, retrograda y peligrosa ya que caliente e incita la opinión pública hacia sentimientos de odio racial e intolerancia que no ayudan a la armonía social y civil de la que necesita el país.

Hay que resaltar que el Poder Ejecutivo con la ley 520-14b ha otorgado un plazo único de 90 días para que la población se beneficie de esta ley.

A esta situación, por si fuera poco, agregamos el acoso y la persecución a la que es sometida la señora Juliana Deguis, a quien se le sigue violando su derecho de denunciar un abuso que ha

sufrido en su propia piel, antes por la negación de las autoridades de haberlo cometido, y luego presionándola respecto a su participación a un foro internacional sobre apatridia.

**Condenamos también las amenazas y acusaciones hacia la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados y hacia su representante, el señor Gonzalo Vargas Llosa** a quien expresamos todo nuestro respaldo y solidaridad. Se trata de una actitud, impulsada por nuestras autoridades, retrograda y peligrosa ya que calienta e incita la opinión pública hacia sentimientos de odio racial e intolerancia que no ayudan a la armonía social y civil de la que necesita el país.

**Por otro lado el Plan Nacional de Regularización “se encamina al fracaso” según denuncia el periodista Juan Bolívar Díaz<sup>16</sup>** por la falta de colaboración de los empleadores y por el exceso de requisitos que se exige a los interesados. De los más de 102 mil personas que han solicitado su regularización en la primera mitad del plazo establecido apenas han sido entregados 107 carné de inmigrantes que corresponden al 0.02% del total de extranjeros presentes de forma irregular en el territorio.

Hemos en el curso de este año en reiteradas ocasiones, condenado las declaraciones hechas por funcionarios públicos por medio de la prensa, según las cuales en el país “no hay apátridas”. Negar la violación de un derecho es como violarlo dos veces, además de que de esa forma se confunde y manipula de manera burda y torpe la opinión pública dominicana, así como hemos condenado el clima de violencia e intolerancia que se está impulsando en el país, tanto desde las instituciones públicas, cuanto desde el gobierno y cierta prensa nacional, clima que está llevando a una situación explosiva en la que caben situaciones graves e inaceptables como la ocurrida en el sector 27 de Febrero donde un ciudadano haitiano ha sido ejecutado en plena calle por dos efectivos de la Policía Nacional sin presuntamente ningún motivo o causa aparente.

## **DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES**

En nuestro país se ha habido en este año un enorme retroceso por lo que concierne **los derechos de segunda generación**, o sea los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Tal retroceso se ha evidenciado en toda su magnitud con las dos sentencias del Tribunal Constitucional, la 168-13 y la 256-14, la primera condenando a la apatridia miles de ciudadanos dominicanos de ascendencia haitiana, a la cual la Ley 194-14 ha buscado una solución aún peor, la segunda poniéndonos al margen de la comunidad internacional y cubriendo de ridículo el país, no aceptando la condena de la Corte IDH y desconociendo el instrumento de aceptación de la Corte

<sup>16</sup> <http://linkis.com/espacinsular.org/UaBo0>



IDH. En línea general como aquí en seguida delineamos, la situación de estos derechos que expresan el nivel de las **políticas públicas** del Estado a favor de la población es un verdadero desastre.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Por lo que concierne los servicios públicos, un estudio del Banco Mundial divulgado en octubre de este año (*¿Rentas o reformas? La economía política del desarrollo en República Dominicana*) ha señalado profundas deficiencias en la calidad de estos, sobre todo por lo que se refiere a educación, salud, electricidad y suministro de agua potable.

En la República Dominicana, tanto la cantidad como la calidad de los servicios públicos es baja, según los estándares regionales y mundiales. Su acceso continúa siendo discriminatorio para los sectores más vulnerables y los que económicamente pueden, recurren al suministro de servicios ofrecidos por el sector privado.

*"El desempeño de las políticas en la República Dominicana es una combinación curiosa de un notable crecimiento económico por un lado y de persistente pobreza por el otro. Particularmente preocupante es el bajo desempeño del gobierno en la provisión de servicios públicos críticos como una educación pública de calidad y un suministro eléctrico confiable"*, señala el estudio.

#### • ELECTRICIDAD

Entre los sectores que presentan más deficiencias se indica el **sector eléctrico**, donde a pesar de las mejoras aportadas respecto a años anteriores, la distribución de energía continua siendo disponible para la población apenas por un 20 %. El malfuncionamiento y la baja calidad del servicio del suministro de electricidad están causando graves daños al desarrollo del país y en cierta medida afecta las inversiones extranjeras.

#### • AGUA

Respecto al **suministro de agua potable** la situación no es mejor. Hay áreas del país donde el suministro de agua sigue siendo crítico, sobre todo en las grandes ciudades. En Santiago en el mes de octubre de este año a pesar de las lluvias persistentes, los niveles de la presa de Tavera seguían siendo críticos, por lo menos 10 centímetros por debajo del nivel estándar, con el resultado que el agua para consumo humano tiene que ser racionada.

El Departamento de Relaciones Públicas de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) informó que en esta ciudad existe una demanda diaria de unos 135 millones de galones de agua y ese tiene un déficit superior a los 30 millones de galones.

**La gestión del suministro de agua está seriamente corriendo el riesgo además de pasar a manos privadas,** y sobre todo, lo que más preocupa, a manos privadas extranjeras, bajo presiones de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo que vinculan a la perspectiva de la privatización del sector la concesión de préstamos al país.

Los dos proyectos, el de la Ley General de Aguas y el de la Ley de Agua Potable y Saneamiento (Ley APS), han sido cuestionados por la Plataforma por el Agua, que es un espacio conformado por “un conjunto de personas y organizaciones que luchan por una política de agua justa, humana y ambientalmente sostenible” ya que ambos abren la posibilidad a la privatización. Están pendientes en el Congreso por su aprobación, aunque la Constitución dominicana en su artículo 15 define al agua como un patrimonio nacional de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Incluso en el artículo 61 enmarca el acceso al agua como un derecho indispensable para la salud integral de los dominicanos.



El ingeniero Alberto Holguín, director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) advirtió, durante un reciente encuentro y refiriéndose al Proyecto de Ley de Agua Potable y Saneamiento, que “*el agua debe considerarse como un derecho humano y no un bien comercial y como tal debemos presentar una ley de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del país*”. Un estudio del mes de agosto de 2014 del Observatorio Político Dominicano <sup>17</sup>(*¿Qué pasa con el agua?* de la Coordinadora Fanny Vargas) ha evidenciado que en línea general “*el agua disponible es abundante, pero la manera en que se distribuye espacial y estacionalmente, en adición al alto consumo en riego, agua potable y la precariedad del saneamiento se traduce en escasez*” e individual entre los problemas de la producción y distribución de agua la depredación ambiental y en forma específica la incidencia de la deforestación y el manejo inadecuado de las cuencas hidrográficas.

El estudio señala además **la calidad muy baja del agua**: en análisis bacteriológicos en diferentes puntos de aguas subterráneas del país se encontró que “esta no era apta para el consumo, que

<sup>17</sup> [http://www.opd.org.do/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1489&Itemid=68](http://www.opd.org.do/index.php?option=com_content&view=article&id=1489&Itemid=68)



todos los sistemas de alcantarillado del país son obsoletos, en su mayoría construidos durante la dictadura de Trujillo y que de acuerdo con la CAASD (2010) en el Gran Santo Domingo el 81 % de la población no dispone de redes de alcantarillado sanitario y las que existen se encuentran en estado deplorable producto de los años en servicio”.

Es decir, que el 96.2 % de las aguas residuales son descargadas sin tratamiento al subsuelo y al mar, en áreas bajas de las ciudades o en ríos y cañadas, para terminar filtrándose hacia las aguas subterráneas.

Las disfunciones en el sistema eléctrico que se registran frecuentemente causan también problemas al mismo suministro de agua, ya que los sistemas de bombeo se ven afectados por apagones que a veces duran hasta diez horas diarias.

Lamentablemente la inversión del Estado en ese renglón no es suficiente: para el 2014 la suma de los presupuestos de las 8 instituciones públicas que proveen servicio de agua potable y alcantarillado constituye el 1.4% del gasto total. En el año 2012 el monto asignado era el 2% del presupuesto total.<sup>18</sup>

Citamos un solo caso entre todos, emblemático de la situación que se vive en el país sobre todo en las zonas rurales. Las informaciones provienen del estudio del Observatorio de Políticas Sociales del Centro Bonó. Según el Observatorio, en Yamasá, en el municipio de Puerto Plata el 64% de los 322 hogares afirmó que su “fuente principal para abastecerse de agua lo constituyen los pozos tubulares, ríos, canales, arroyos o manantiales”. Se trata obviamente de aguas “expuestas a contaminación que no reciben ningún tipo de tratamiento”. El 71.7 % de los hogares utiliza agua embotellada para beber. En el 46.6 de los casos “las personas encuestadas expresaron no conocer la institución encargada de proveer el servicio de agua”.

### • VIVIENDA

La falta de vivienda es uno de los males más graves de nuestra sociedad y con ello, la falta de un plan nacional de vivienda social y pública, a pesar de que el derecho a la vivienda digna sea contemplado en el Art. 59 de nuestra Constitución.

“El Director Ejecutivo de Ciudad Alternativa, licenciado Román Batista, afirmó hoy que el déficit habitacional actualmente es de alrededor de un millón de viviendas, situación que afecta más a los

<sup>18</sup> Estudio del Observatorio de Políticas Sociales del Centro Bonó

sectores de clase media y baja los que se ven impedidos de poder acceder a tan importante derecho”.<sup>19</sup>

El Estado apenas está invirtiendo el 0.05% del PIB para vivienda social y eso es completamente insuficiente.

Destacamos que la práctica de los desalojos forzosos sigue perpetrándose aunque sea ilegal y violatoria de todos los derechos humanos, ya que se actúa de forma violenta no respetando las personas ni sus pertenencias.

#### • SALUD

En el sector salud la situación es trágica y eso se ha manifestado en toda su magnitud en cuanto ocurrido los primeros días del pasado mes de octubre en el hospital pediátrico infantil **Robert Reid Cabral** donde murieron en un mismo fin de semana 11 niños por negligencia. El hecho ha desatado una verdadera Caja de Pandora, ya que ha llevado al conocimiento de la opinión pública datos escalofriantes respecto a las muertes infantiles que ocurren cada año en el hospital. Solamente este año en el Reid Cabral han fallecido 300 niños.

Endesa (Encuesta Demográfica y de Salud) denuncia que la mortalidad neonatal está de 21 a 23 por cada mil nacidos vivos y ese dato se asocia al alto índice de embarazos entre adolescentes.

En línea general la República Dominicana ocupa la posición 18 entre 19 países de América Latina en cuanto a los recursos públicos destinados al sistema de salud. La República Dominicana no parece estar haciendo el mejor uso de estos recursos ya que la tasa de mortalidad de menores de 5 años está por encima de la línea de tendencia regional. Adicionalmente el estado está apenas financiando cerca del 36% del gasto total en salud mientras que los gastos a cargo del usuario ascienden a 56% y los seguros privados cubren apenas 8%.

**La tasa de mortalidad materna sigue siendo extremadamente alta** (100/100,000 nacimientos con vida) así como las tasas **de mortalidad infantil** (32 por 1000). Así mismo se registran respecto a los datos regionales, bajas tasas de vacunación, menor esperanza de vida y una alta incidencia del VIH.

---

<sup>19</sup> <http://villateca.net/economicas/item/ciudad-alternativa-denuncia-deficit-habitacional-en-rd-es-de-un-millon-de-viviendas>

La situación en los hospitales públicos es catastrófica, tanto por la mala gerencia cuanto también por la corrupción por parte de quienes los administran y también por los pocos recursos asignados por el Estado.

También la situación de la **Seguridad Social** está bien lejos de representar este instrumento un alivio para las clases más pobres de nuestro país. La **práctica ilegal del co-pago** se ha implementado a nivel nacional y resulta que los afiliados pagan entre RD\$500 y RD\$2000 por una consulta cuando debería pagar solamente RD\$100 como establecido por una resolución.

Este pago se realiza siempre en efectivo y nunca se deja constancia fiscal ni de ningún tipo a los pacientes. Se trata evidentemente de un abuso ya que de los salarios de los pacientes es que salen los fondos de Seguro Familiar de Salud.

A pesar del llamado del director de la Dirección General de Impuestos Internos, Guarocuya Felix a los médicos para que emitan factura con comprobante fiscal así que los pacientes puedan deducir sus gastos médicos y haya un registro de cuánto cobran los operadores de salud, ese llamado ha quedado en el aire tras la fuerte oposición del Colegio Medico Dominicano.

El ex gerente del Consejo Nacional de la Seguridad Social Arismendi Díaz Santana dijo que la proliferación de copago, o pago de diferencia como lo conoce la población, es la “resultante de la incapacidad de las autoridades para establecer el Plan Básico de Salud como está claramente consignado en el artículo 129 de la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social”<sup>20</sup>.

Díaz Santana afirmó que todavía el Plan Básico de Salud no ha sido establecido.

“Lo que existe es el llamado Plan de Servicios de Salud (PDSS) que no está contemplado en la Ley. Este plan se acordó provisionalmente por un año para iniciar el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, luego de que fuera pospuesto nueve veces durante seis largos años” explicó.

La prolongación indefinida del PDSS violenta la ley de Seguridad Social, también la vigencia de los copagos, apuntó Díaz Santana.

Sostuvo que el único copago que la ley 87-01 reconoce y establece es el 30 por ciento del costo de los medicamentos ambulatorios.

“Ninguno de los demás está establecido en el Sistema Dominicano de Seguridad Social”, aseguró.

---

<sup>20</sup> <http://www.resumendesalud.com/do/index.php/categoría-clínicas-y-hospitales/10315-diario-sigue-reportaje-critico-sobre-co-pago>

Resaltó que en la actualidad el país está frente a una serie de “distorsiones legales, económicas y sociales, sin que las autoridades hagan algo por hacer prevalecer la Ley aprobada en el Congreso Nacional y consensuada a nivel nacional con todos los sectores involucrados”.

Desde luego, sostiene el también economista, el establecimiento del primer nivel de atención reduciría considerablemente los copagos, puesto que en dicho nivel los afiliados no tendrían que pagar diferencias.

El estimado del costo real de cuidado de salud de las personas dentro del régimen Contributivo el pasado año fue de 57 mil 980 millones de pesos. De esta cifra el monto del copago fue estimado en 21 mil 752 millones.

El gasto del bolsillo, lejos de disminuir está aumentando contrario al objetivo de la ley 87-01.

De acuerdo con el ex superintendente de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), Bernardo Defilló, la población afiliada al sistema está pagando la inequidad y el desastre del Sistema Dominicano de la Seguridad Social luego que en el año 2006 se les permitiera a los altos ejecutivos del sistema y el Consejo Nacional de la Seguridad Social entregara a los empleadores la facultad de decidir sobre los servicios a cubrir y el costo de ellos.

También se les permitió “la creación, como obligación de entrada al sistema de los usuarios y sus familiares de planes complementarios, los cuales en esa oportunidad llegaron a la extraordinaria suma de 500 planes complementarios”.

Citó que además modificaron la ley 87-01 sin llevarla al Congreso Nacional.

“Hay que reorientar la ley, hay que hacer ajustes a nivel del Consejo de la Seguridad Social, hay que eliminar el voto, que es un impedimento permanente de alguno de los actores y también revisar la cobertura en el SFS original del truncado programa de Prestaciones de Servicios de Salud (PDSS)”, añadió.

El experto en materia de Seguridad Social Fulgencio Severino consideró que el copago que existe en el Sistema de Seguridad Social es una perversidad para limitar el uso de los servicios de salud a los afiliados que se les ha impuesto con la privatización de la misma.

Precisó que en el país se ha desarrollado un mecanismo “perverso que consiste en tarifa de honorarios en consultas y hospitalizaciones que caen en lo ridículo para desestimular a los profesionales y se ha compensado con copagos ilimitados en ambulatorios, para limitar el acceso a los afiliados de menos recursos”. Fuente: [www.eldia.com.do](http://www.eldia.com.do)



## • EDUCACIÓN

Sin dudas podemos decir que el sector educación es el sector donde el Estado este año ha invertido más recursos, sobre todo en la asignación del 4% del PIB, en la construcción de nuevos planteles escolares y en la implementación de la tanda extendida, lo que ha representado un verdadero alivio y beneficio para muchos hogares dominicanos. El Pacto Nacional para la Reforma Educativa implementado el 1 de abril de este año representa, con sus limitaciones, un avance hacia la modernización de un sistema que por décadas había sido olvidado por los diferentes gobiernos que se habían sucedido al poder.

Sin embargo la situación permanece crítica porque no se han ido abordando algunas deficiencias estructurales que afectan grandemente la calidad de la educación impartida a los alumnos.

*“De las 18mil aulas comprometidas, solo se han entregado el 10 por ciento, lo que explica que miles de jóvenes y familias no encontraron cupo para sus hijos e hijas en las escuelas y liceos y explica también la sobrepoblación de las aulas que en la actualidad tienen 50, 60 y 70 estudiantes”.*<sup>21</sup>

La formación de los maestros no ha avanzado y la cobertura de la educación sigue siendo insuficiente, la calidad de la enseñanza es aún muy baja (los estudiantes en la República Dominicana tienen uno de los rendimientos académicos más bajos de la región) y la tasa de abandono y deserción escolar son todavía altas.

El acceso a la educación de la población de la primera infancia no está todavía garantizado, dejando completamente en los hombros de las familias la escolaridad de los niños de tres a cinco años.

Sin hablar de lo que se necesita todavía que hacer por una efectiva dignificación de la labor docente, tanto en términos económicos que en términos humanos.

## • DERECHO AL TRABAJO Y LIBERTAD SINDICAL

La tasa de desempleo es preocupante en nuestro país, ya que hemos llegado casi a un 15% a pesar de las promesas del gobierno de crear nuevos puestos de trabajo. El **índice de desempleo** sube y llega hasta un 31% si se considera la tasa de desempleo entre los jóvenes.

**La informalidad**, por otro lado representa más de la mitad de la población trabajadora del país con toda la carga negativa que esto conlleva tanto en temas de protección de derechos humanos y seguridad social, cuanto en el aspecto de limitaciones por la producción nacional y la especialización.

<sup>21</sup> <http://cmjpdrd.blogspot.com/search?updated-max=2014-10-13T10:09:00-04:00&max-results=5&start=5&by-date=false>



El debate a nivel nacional este año se ha focalizado en torno a la **reforma del Código del Trabajo** y respecto al aumento del salario mínimo.

La reforma del actual Código del Trabajo, modificado en 1992 e instituido en 1952, fruto de las luchas de los obreros cañeros del Este, liderados por Mauricio Baez, ha sido impulsada por el Gobierno, con el objetivo de actualizarlo respecto a la nueva realidad que vive el país, ha encontrado fuerte oposición entre sindicatos y trabajadores ya que responde más a los intereses de la clase empresarial que a las reales necesidades de los trabajadores. Presenta de hecho medidas regresivas respecto a derechos y beneficios adquiridos por la clase trabajadora dominicana en el tiempo y gracias a luchas importantes, como la cesantía, el incremento de 40 a 48 horas semanales, entre otros. La flexibilización que se trata de imponer en el mercado laboral para adecuar el mismo a los nuevos tiempos, significa de hecho la perdida de importantes derechos y la entrega de la fuerza laboral de la clase obrera en las manos de los intereses de los patronos y sus empresas.

Sindicatos y asociaciones denuncian que las discusiones para la reforma laboral se realiza con poca transparencia, con alto grado de hermetismo y que su contenido real solo es conocido por las comisiones negociadoras (empresariado y gobierno) y en menor grado por la representación sindical.

En la composición de las comisiones hay un gran desbalance a favor de los grandes empresarios ya que por ejemplo no están los representantes de las pequeñas medianas y grandes empresas pese a que representan el 80% del empleo del país.

Las libertades sindicales en nuestro país en el curso de este año, han registrado graves retrocesos debido en gran parte a la debilidad del movimiento sindical dominicano y del movimiento social en general.

Los sectores donde se registran las mayores violaciones son el sector hotelero y el de la construcción ya que suelen emplear mano de obra haitiana indocumentada (a pesar de que sea prohibido por la ley) que difícilmente reclamará por la violación de sus derechos.

Las situaciones más graves que nos han sido señaladas y de las que nos hemos ocupado este año han sido:

## **FRITO LAY**

Respecto al sector alimentario la Rel Uita y su afiliada Sindicato de Trabajadores de Frito Lay Dominicana (SINTRALAYDO), denuncian constante “antisindicalismo, y hostigamiento permanente” en la empresa PepsiCO (Frito Lay).



COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS, INC.  
Juntos por la Paz

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INC.

Miembro de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH)

**fidh**

Durante todo el 2014, la empresa Frito Lay Dominicana, subsidiaria de la transnacional norteamericana PepsiCo, ha mantenido la misma política antisindical de desahucios como herramienta para evitar que el Sindicato de Trabajadores de Frito Lay Dominicana (Sintralaydo) alcance el 50 por ciento de trabajadores afiliados, el mínimo que la legislación laboral de nuestro país exige para iniciar una negociación colectiva.

De acuerdo con datos brindados por el Sintralaydo, cada mes la empresa desahucia a entre 14 y 18 trabajadores. En los últimos dos años, Frito Lay ha desahuciado a no menos de 260 trabajadores, en su mayoría afiliados al Sintralaydo.

Los trabajadores desahuciados son reemplazados de inmediato por otros que son atemorizados y presionados para que no se afilien al sindicato. Asimismo, contratan a personas allegadas a un encargado o director de departamento, para comprometer a ese trabajador a que no se vincule con la organización sindical.

En ningún momento, Frito Lay Dominicana comunica al sindicato con 10 días de antelación -como dispone la legislación laboral dominicana- sobre las medidas que involucren desahucios y/o despidos.

Esta política empresarial ha venido generando graves problemas económicos y sociales a los trabajadores desahuciados, violentando sus derechos laborales, sindicales y humanos.

Frito Lay Dominicana SA pertenece al grupo PepsiCo Inc., se rige de las políticas de Frito Lay Food Caribbean y posee el 95 por ciento del mercado dominicano de snack. Exporta a Puerto Rico, Jamaica, Trinidad y Tobago y Barbados. Frito Lay tiene presencia en más de 42 países y genera 13 mil millones de dólares, siendo la mitad de las ganancias totales del grupo PepsiCo.



## NESTLÉ DOMINICANA

Por otro lado en la empresa Nestlé Dominicana SA, denuncian los sindicatos que desde hace meses la compañía, alegando perdidas durante el año 2013 se niega a repartir utilidades como lo establece la legislación laboral de nuestro país y a pesar de una orden judicial, se rehúsa entregar los libros contables y la revisión del estado financiero.

## CONFLICTO CNTD

En la prensa nacional ha encontrado bastante espacio el conflicto y la siguiente denuncia hecha por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) respecto a las violaciones a la libertad sindical por la cancelación el pasado mes de febrero de 31 controladores del tráfico aéreo por defender su gremio.

Varias asociaciones internacionales han visitado el país para investigar la denuncia, entre ella, la Organización Internacional del Trabajo OIT, la Federación Internacional del Transporte (ITF) y la Federación Internacional de Asociaciones de Controladores Aéreos.

El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), no obstante la sentencia n. 230-14 del Tribunal Superior Administrativo, que ha ordenado el reintegro de los 31, se rehúsa a cumplirla.

## MOLINO DEL SOL – FLOBEMAN SRL

En diciembre del año pasado, un grupo de trabajadores se constituyó en comité gestor y cumplió con todos los requisitos necesarios ante las autoridades laborales, obteniendo el registro del **Sindicato de Trabajadores de Flobeman Srl**.

El 30 de enero de este año, el comité gestor notificó su constitución a la empresa. Seis días después, la compañía de capital italo-dominicano estaba despidiendo a su secretario general, **Gendis Báez** y a dos directivos más, sin importarle que estaban protegidos por el fuero sindical.

“Solicitamos una inspección a las autoridades laborales, las cuales ordenaron nuestro reintegro inmediato. Sin embargo, han pasado varios meses y la empresa sigue negándose a acatar la resolución ministerial y tuvimos que recurrir a los tribunales”, denunció Gendis Báez al sindicato internacional Rel Uita.

## SITUACIÓN GUARDAS CAMPESTRES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos junto a otras asociaciones como la ONG Grupo Jaragua hemos demandado al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Bautista Rojas Gómez el pago de salarios atrasados a los Guardas Campestres del país. Su situación se ha vuelto difícil por el incumplimiento del Estado en el pago de sus situaciones laborales, no obstante sigan protegiendo día tras día los recursos naturales de la República Dominicana.



## REPRESIÓN VIOLENTA DE PROTESTAS POR PAGOS DE SALARIOS

La Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados en la República Dominicana (**MENAMIRD**) ha denunciado los hechos ocurridos el pasado sábado 1 de Marzo 2014 en **Boca de Cachón**, (Jimaní), cuando un grupo de trabajadores inmigrantes de nacionalidad haitiana y trabajadores dominicanos, que habían sido contratados para la construcción del nuevo proyecto poblacional del Gobierno Dominicano y que se encontraban protestando por el atraso en los pagos de sus mensualidades, así como de sus prestaciones laborales, han sido reprimidos a balas y perdigones por miembros de la Policía Nacional y del Ejercito, dejando un saldo de un muerto, el trabajador inmigrante haitiano Charles Ronny de 26 años y más de 50 trabajadores heridos, dos de ellos en estado crítico, Cocoro Méndez, de 26 años, quien reside en el municipio La Descubierta, de la provincia Independencia, y Fito Senfles, de 18, quien reside en el municipio Los Ríos, de Baoruco.

La MENAMIRD ve con preocupación y condena el hecho que trabajadores que estaban reclamando su derecho al pago atrasado, hayan sido atacados por la **Fuerza Pública, usando armas de fuego indiscriminadamente**. Por otro lado pedimos al Procurador General de la República Lic. Francisco Domínguez Brito, que proceda a la investigación de los hechos ocurridos y que los culpables sean sometidos a la acción de la Justicia.

El de que miembros de la Fuerza Armada y la Policía Nacional hayan actuado de esa forma compromete la responsabilidad en materia de Derechos Humanos al Estado Dominicano, esperamos que lo mínimo que se pueda hacer es que se haga una investigación profundizada.

### • DERECHOS AMBIENTALES



El debate sobre el medioambiente este año se ha dado por la mayor parte en torno al tema de Loma Miranda Parque Nacional. La posibilidad de que Loma Miranda fuera declarada Parque Nacional ha representado la gran esperanza del pueblo dominicano de que su derecho a gozar de un medioambiente sano y saludable, fuera respetado. Sin embargo, a pesar de que esta demanda gozara del apoyo del 95% por ciento de la población y que la lucha aglutinara un sinnúmero de organizaciones sociales, religiosas, políticas y representara una lucha trasversal de todos los sectores y clases sociales del país esta esperanza ha sido defraudada y traicionada por la devolución al



Congreso por parte del Presidente, del proyecto de ley que declaraba Loma Miranda Parque Nacional, después de que ambas cámaras le habían otorgado un respaldo casi a la unanimidad.

La sugerencia de la Presidencia de la República de postergar cualquier discusión sobre Loma Miranda y otras explotaciones mineras hasta tanto el Congreso no apruebe una Ley de Ordenamiento Territorial es evidentemente una táctica dilatoria para facilitar el pase a la ofensiva de Falcondo.

Lamentablemente Loma Miranda representa solamente la punta del iceberg de una situación ambiental al límite del colapso. La contaminación de los ríos, de las playas y de los terrenos cultivables, la desforestación abusiva y sin frenos de nuestras lomas y montañas, parecen no ser problema meritorio de atención por parte de las autoridades.

Los ríos Isabela, Ozama e Higuamo, a causa de las descargas residuales e industriales sin ningún tipo de filtro están al límite del colapso y en algunos municipios como los de San Cristóbal, Baní, Azua, Neiba, San José de Ocoa y San Juan las fuentes hídricas se han secado de forma casi completa.

El mismo ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Bautista Rojas Gómez entrevistado al respecto ha tenido que admitir que la tala de árboles para hacer carbón sigue siendo una preocupación para las autoridades ambientales, sin embargo, reconoció que la entidad que dirige no cuenta con las herramientas suficientes para enfrentar correctamente la situación<sup>22</sup>: "Tengo que reconocerlo, el Estado dominicano no le presta la debida atención, no hemos generado la conciencia necesaria, no hemos levantado lo que tiene que ver con las formulaciones presupuestarias, el interés, y eso no tengo por qué ocultarlo. Nos faltan vehículos de todo tipo, tenemos una cantidad de vigilantes forestales que no son suficientes, entonces para lo que es este tema, ahí se necesita una acción multisectoriales", expuso durante su participación en Diálogo Libre.

En las provincias de Barahona, Bahoruco e Independencia, el grande tráfico ilegal de carbón está provocando daños irreparables al ecosistema natural y las autoridades en este año han destruido centenas de hornos ilegales para la producción de carbón.



<sup>22</sup> [http://www.diariolibre.com/dialogolibre/2014/06/02/i635481\\_carbn-conuquismo-las-grandes-amenazas-ambientales-que-enfrenta-republica-dominicana.html](http://www.diariolibre.com/dialogolibre/2014/06/02/i635481_carbn-conuquismo-las-grandes-amenazas-ambientales-que-enfrenta-republica-dominicana.html)

Por otro lado la decisión del gobierno de construir dos plantas a carbón en Punta Catalina, Baní, para la producción de energía eléctrica ha encontrado la oposición de la ciudadanía y de expertos ambientalistas que definen “energía sucia y cara” la que se viene produciendo en abierta violación en las leyes ambientales del país.

El ex ministro de Medio Ambiente Max Puig en un reciente debate organizado en el Paraninfo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) “sostuvo que todos los estudios científicos son consistentes en que el carbón es el más sucio de todos los combustibles y todos los organismos multilaterales y los más importantes gobiernos del mundo desaconsejan el uso de este recurso para generación eléctrica y no financian este tipo de obras”<sup>23</sup>.

Puig dijo que a pesar de la defensa que hacen de él las grandes empresas que extraen sus ganancias de la explotación del carbón, “propiciar el desarrollo de esta fuente de energía es aferrarse al atraso, dañando la vida en nuestro país y contribuyendo a dañarla en el resto del mundo”.

Expresó que precisamente porque hay que superar esta forma dañina de generar energía y porque la humanidad ha desarrollado los medios para lograrla “es que está en marcha un proceso planetario de eliminación del carbón”.

El ex ministro de Medio Ambiente pidió observar la situación crítica en China, donde como resultado de la contaminación por el carbón, “cinco de las ciudades más contaminadas del mundo se encuentran en China con graves problemas de salud para una parte considerable de la población y el gobierno de ese país ha tenido que hacer una revisión de su política para reducir el uso del carbón”. Además de eso todos los trabajos se han iniciado violando la ley 64-00 sin contar con los necesarios permisos ambientales.

En línea general en materia de medio ambiente hay que señalar la contaminación de las fuentes hídricas del país por el uso de pesticidas en actividades agrícolas, por las aguas residuales de empresas, los desechos industriales y sólidos, y el impacto sumamente negativo de la minería. Un caso extremadamente grave de contaminación de aguas es representado por el río Haina cuya cuenca está rodeada por más de 100 medianas y grandes empresas. Haina ha sido declarado por la Evaluación Global de Aguas Internacionales (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) como un lugar de peligro y muy contaminado por sustancias químicas.

<sup>23</sup> <http://diariodigital.com.do/plantas-carbon-de-bani-divide-opinion-de-expertos-en-uasd/>



También ofrecen datos preocupantes la pérdida de biodiversidad y la enajenación del patrimonio natural y territorial que ve la entrega de importantes recursos naturales en manos privadas nacionales o extranjeras. La situación de las playas y costas del país es emblemática de esta situación, con tres megaproyectos que solamente ellos ocupan más de 40 km de litoral en la zona este del país.

• **DERECHOS DE LAS MUJERES, DE LA INFANCIA Y DE LA POBLACIÓN LGBT**

Los feminicidios, la violencia doméstica y la violencia sexual representan todavía el mayor peligro para las mujeres dominicanas a pesar del esfuerzo considerable de las autoridades en temas de educación e información.

Sin embargo, mientras por un lado se registran avances como la tipificación del delito de feminicidio en la reforma del Código Penal aprobado por el Congreso de la República en el mes de noviembre, por otro se dan graves retrocesos por lo que concierne los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, ya que en la misma propuesta de reforma, se confirma la penalización del aborto en todas sus excepciones, tanto el que es producto de una violación tanto el aborto terapéutico y se prevén graves condenas a las mujeres que decidan de recurrir al aborto y a los médicos que las ayuden.

“En junio de 2013, la Cámara de Diputados del Congreso dominicano había aprobado un borrador de reforma del Código Penal que introducía una excepción a la prohibición total del aborto en el país en casos en los que pudiera invocarse un “estado de necesidad”. Esto permitía despenalizar el aborto cuando la vida de la madre corriera peligro a causa del embarazo. Sin embargo, en julio de 2014, tras las presiones de la Iglesia Católica, el Senado eliminó esta disposición. El 18 de noviembre, la Cámara de Diputados aprobó la versión aprobada por el Senado en julio.

La versión final aprobada mantiene las penas de entre dos y tres años de prisión para todas las mujeres que se sometan a un aborto y para todas las personas que cooperen en la interrupción del embarazo. El personal médico y farmacéutico que facilite un aborto o ayude a practicarlo será castigado también con una pena de entre cuatro y diez años de prisión. Si una mujer muere a consecuencia de un aborto, la pena contra quienes lo hayan facilitado o hayan ayudado a practicarlo aumenta a entre 20 y 30 años.

Finalmente el Poder Ejecutivo en fecha 28 de noviembre, ejerciendo el derecho de voto, ha devuelto al Congreso la propuesta de reforma pidiendo que se revisen los códigos que tratan del aborto. A la fecha en que se redacta el informe la Cámara de diputados está analizando cuanto



planteado por el Presidente Medina respecto a las excepciones para despenalizar el aborto terapéutico.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos saluda la decisión del Presidente de la República Danilo Medina de devolver sin promulgarla al Congreso, la propuesta de modificación del Código Penal, por entender que los artículos del mismo que se refieren a la interrupción del embarazo, *“ponen en juego derechos fundamentales de toda mujer embarazada, como lo constituyen el derecho a la vida y a la salud, el respeto a su dignidad humana y a su integridad psíquica y moral”*.

La criminalización del aborto en todas las circunstancias, tal como se hubiera mantenido en la nueva legislación, viola el derecho de las mujeres a la vida y la salud y su derecho a no sufrir discriminación ni ser sometidas a tortura o malos tratos, y por tanto es contraria a las obligaciones internacionales contraídas por la República Dominicana en materia de derechos humanos. En el examen periódico universal que concluyó en junio de 2014, la República Dominicana adoptó recomendaciones dirigidas a garantizar la implementación efectiva del plan estratégico nacional para reducir la mortalidad materna, pero rechazó las que pedían que se despenalizara el aborto en los casos de incesto y violación y se garantizara el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos”.<sup>24</sup>

La República Dominicana presenta **los más altos índices de feminicidios** de la región (este año los casos acertados como tal han llegado a 80), y lamentablemente muy pocas estructuras que puedan acoger las mujeres y sus hijos víctimas de violencia. “En la República Dominicana hay tres casas de acogida, pero la densidad de población hace que se necesitan más, en lo que va de 2014, estos hogares han recibido a 108 mujeres, y a 132 niños y adolescentes, es decir, un total de 240 personas. Entre enero y mayo de 2014, se han registrado 35 feminicidios por violencia íntima (asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo relación íntima, familiar), nueve más que en el mismo periodo de 2013, y 37 homicidios de mujeres por conflictos sociales, ocho más que el año pasado”.<sup>25</sup>

La situación de la **población LGBT** es trágica. Sufre acoso, exclusión social y limitaciones considerables en el goce de sus derechos fundamentales empezando por el derecho al trabajo. Frecuentemente sufre acoso y violaciones por parte de las autoridades policiales en el curso de las redadas nocturnas. Según informes, las personas LGBT son detenidas sin razón, se les niega el acceso a alquilar / tener casas propias, y se les niega el acceso a los servicios de salud.

“El Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados (ODHGV), reveló que en los últimos 11 meses, en el período diciembre 2013 a octubre 2014, el Observatorio recibió 39 casos

<sup>24</sup> Acción urgente Amnistía International 19 de noviembre de 2014

<sup>25</sup> <http://acento.com.do/2014/actualidad/8150534-republica-dominicana-alerta-del-aumento-de-feminicidios-que-en-2014-ya-suman-87-casos/>

de violaciones de los derechos humanos, de los cuales 17 fueron por violencia y discriminación a trabajadoras sexuales trans por parte de agentes de la Policía Nacional".<sup>26</sup>

El 18 de agosto, las ONG y la prensa informaron que dos personas LGBT fueron atacadas en un espacio público, detenidas sin cargos, e insultadas por la policía en la zona colonial de Santo Domingo. Fueron puestos en libertad después de una detención de 14 horas. Las ONG han informado de varios casos de estudiantes LGBT expulsados de la escuela por ningún motivo legítimo.

Algunos casos recientes de homicidios en la comunidad LGBT han estremecido la opinión pública, sin embargo no se conocen a la fecha los resultados de las investigaciones.

Se puede decir que la discriminación mayormente es impulsada por sectores conservadores de la Iglesia Católica y por las iglesias evangélicas presentes en el país, mientras que el movimiento LGBT cuenta con el apoyo de la embajada de Estados Unidos.

Respecto a los niños, niñas y adolescentes son alarmantes los casos de violencias y abuso sexuales que se registran en nuestro país contra los menores de edad. La representante del Secretario General de Naciones Unidas en temas de violencia infantil, Marta Santos Pais, en un viaje a la República Dominicana realizado en junio, ha manifestado preocupación por la magnitud del problema. La diplomática destacó que en 2013 la Procuraduría General de República Dominicana recibió 10,721 denuncias de violencia sexual infantil, un número que considera "dramático". "Es una cifra extremadamente alta y muchos casos no se denuncian... La magnitud del problema es preocupante y sentimos una urgencia muy fuerte", afirmó luego de detallar que los delitos de violencia sexual incluyen casos de violaciones, acoso, incesto y otros tipos de agresiones.<sup>27</sup>

Este año ha desatado un gran escándalo y ha indignado la opinión pública nacional e internacional la noticia

### SITUACIÓN CARCELARIA

La situación carcelaria en la República Dominicana merece un renglón a parte ya que las violaciones que se dan entre los recintos carcelarios comprenden tanto los derechos civiles y políticos cuanto los derechos económicos, sociales y culturales de los reclusos.

<sup>26</sup> <http://acento.com.do/2014/actualidad/8199352-denuncian-39-casos-de-abuso-y-discriminacion-a-comunidad-trans/>

<sup>27</sup> <http://cndhrd.blogspot.com/2014/06/unicef-denuncia-datos-alarmantes-de.html>

Si bien el sistema carcelario dominicano se había encaminado hacia una profunda reforma con la implementación del nuevo modelo carcelario que había sido saludado en un principio por las Naciones Unidas y por la Unión Europea, que en parte lo han financiado, a la fecha de hoy tenemos que resaltar que el proceso de implementación de los nuevos modelos se ha estancado y que la construcción de nuevos cárceles se ha paralizado.

En los actuales momentos existen 36 centros de privación de libertad distribuidos en las 32 provincias en las que geográficamente se divide el país.

Estos 36 centros de privación de libertad tienen una capacidad para unos 15mil internos mientras en la actualidad albergan alrededor de 28mil privados de libertad, de los cuales más de 13mil viven en un gran estado de hacinamiento y en condiciones infráhumanas, violándoles todos sus derechos humanos establecidos por las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, la Constitución dominicana y la Ley n. 224 sobre Régimen Penitenciario.

De estos 28mil internos un total de 12mil se encuentra en el nuevo modelo y el restante 16mil en el viejo modelo.

En la actualidad el sistema penitenciario de la República Dominicana está al borde del colapso porque el Estado dominicano no contempla ampliar la reforma penitenciaria a través del nuevo modelo de gestión penitenciaria que en estos momentos como decíamos luce estancado por la falta de recursos económicos para la construcción de nuevos centros.

Reconocemos que el nuevo modelo de gestión penitenciaria en línea general mantiene el respeto a la dignidad humana y el apego a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas y los derechos humanos, a pesar de algunos casos de violaciones a los derechos de los internos que se han dado en algunos centros del nuevo modelo y que sin embargo consideramos como casos aislados.

Reconocemos también que el nuevo modelo trabaja por la reinserción social del privado de libertad y por eso le otorgamos un reconocimiento a las autoridades y valoramos en este informe como un elemento de destacar el hecho que de cada 100 privados de libertad que salen del nuevo sistema de gestión penitenciaria, solo 2 o 3 vuelven a entrar al sistema penitenciario. Una reincidencia de un 2 o 3 por ciento es algo nunca visto en la historia del sistema penitenciario del país.

La situación es bien diferente en el viejo modelo donde alberga más del 60% de la población carcelaria conformemente a las estadísticas. Se estima que sean más de 18mil en 20 cárceles, donde no se puede hablar de respeto a los derechos humanos ni Reglas Mínimas de las Naciones



Unidas, ni Constitución. El viejo modelo está concebido como un mercado donde todo se vende y se compra y que se puede decir que sigue siendo un cementerio de hombres vivos.

En esas cárceles falta de todo, espacio físico, alimentación, atención médica, medicamentos, agua, higiene, y donde el hacinamiento es horrible.

Tres elementos claves han caracterizado en este 2014 el sistema penitenciario en la República Dominicana:

1. La falta de voluntad política para culminar la reforma penitenciaria iniciada por el Estado dominicano.
2. El incremento del número de los detenidos en prisión preventiva los cuales sobrepasan un 70% de la población total. Eso es algo que agrava la situación del sistema penitenciario en nuestro país y que se puede definir como inaceptable.
3. La falta de aplicabilidad de medidas alternativas a la prisión, donde el “tránquelo y después investigo” es la regla que predomina en el sistema judicial en la República dominicana mientras lo correcto debería ser que la libertad sea la regla y la prisión la excepción. La mayoría de ellos son detenidos por no poder pagar garantías económicas irrisorias.

Esperamos que esta triste realidad que atraviesa el sistema penitenciario en la República Dominicana pueda cambiar ya que afecta no solamente a los 28mil presos sino a cada familia de ellos.